

¿Quiénes pueden solicitar Incentivo?

Pueden solicitar el “Incentivo a docentes-investigadores” quienes reúnan las siguientes condiciones en el período comprendido desde enero a diciembre de 2019:

- Tener un cargo docente rentado con dedicación exclusiva o semiexclusiva y o revestir en forma simultánea en dos (2) cargos con dedicación simple (SIMPLE – 1) o dos con semiexclusiva (SEMIEXCLUSIVA -1) en la misma unidad académica.

Los docentes con un (1) cargo de dedicación simple solo podrán solicitar el incentivo cuando:

a) Se trate de docentes investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una Institución Universitaria de Gestión Estatal.

b) Sean Becarios de Investigación de la UNA o de otros organismos de Ciencia y Técnica y cuenten con un cargo docente rentado en la UNA.

c) Cargos de gestión: (Rector, Vice-rector, Decano, Vice-decano, Secretarios y Prosecretarios – en este último caso debe elegir el cargo de Secretario y luego realizar la aclaración en la copia papel).

- Participar en un proyecto de Investigación acreditado por la Universidad, dirigidos por un Docente Categorizado I, II o III.

Aquellos docentes-investigadores que participan en un proyecto acreditado por alguna institución de Ciencia y Técnica (CONICET) o de otra Universidad Nacional deberán consignar los datos del proyecto en nota aparte adjuntando **Resolución de acreditación del proyecto donde conste: fecha de inicio y finalización, título y código del proyecto y nombres del director e integrantes.**

Los datos referidos a cargo docente y dedicación deben ser los correspondientes al 2019, año por el cual se solicita Incentivo.